

Comunidad de Aprendizaje
Todos los Ojos en la Amazonía

Hoja de Ruta:

Estrategias para la ratificación e implementación efectiva del Acuerdo de Escazú en los países amazónicos

RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIAS
DEL PROGRAMA TODOS LOS OJOS EN LA AMAZONÍA,
OLAC Y EL GRUPO IMPULSOR ESCAZÚ AHORA ECUADOR

Para conocer más, visita: www.TOAmazonia.org



TODOS LOS
OJOS EN LA **AMAZONÍA**

en colaboración con:



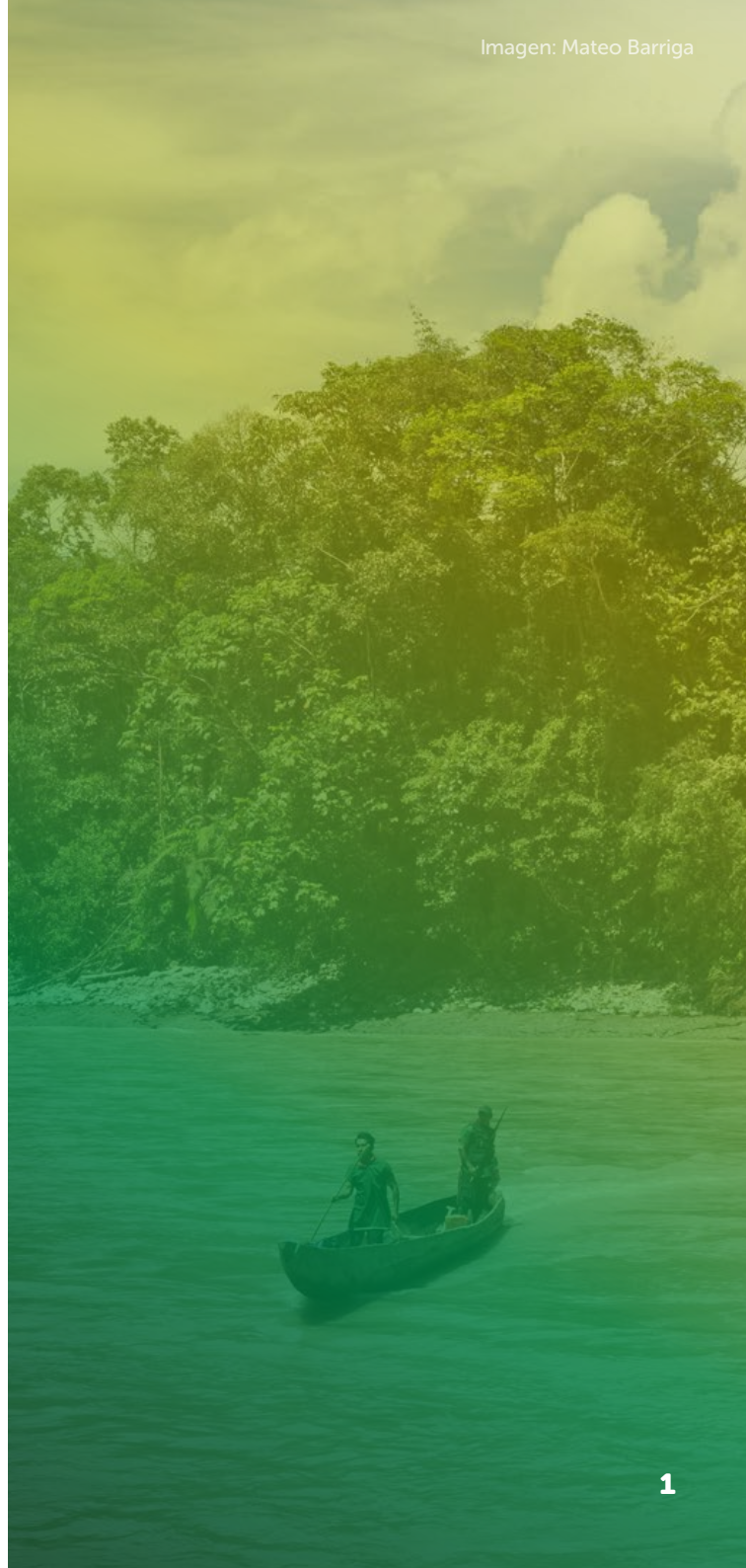
Imagen de portada: Mateo Barriga

Sobre esta hoja de ruta

La Hoja de Ruta es producto del diálogo de saberes entre las organizaciones socias del Programa Todos los Ojos en la Amazonía y otros actores interesados. Durante la sesión participaron: Hivos, Alianza Ceibo, Associação Apoika -Povo Karipuna, Amnistía Internacional, OLAC, el Grupo Impulsor Escazú Ahora Ecuador, el Grupo Impulsor Escazú Ahora Perú, COICA y AIDSESEP, entre otros representantes de organizaciones internacionales y profesionales independientes. Asimismo, se contó con presentaciones de Daniel Barragán - Director Ejecutivo del CIIAT / UDLH y co-facilitador del Grupo Impulsor Escazú Ahora Ecuador, y Patricia Madrigal- Abogada ambientalista y ex Viceministra de Ambiente 2014-2018 del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.

¿QUÉ ES EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

El Acuerdo de Escazú fue adoptado en Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 y entró en vigor el 22 de abril de 2021, convirtiéndose en el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en asegurar los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. Por lo tanto, **permite vincular la protección de los derechos ambientales y los derechos humanos**, estableciendo estándares que cada Estado debe adoptar a fin de asegurar la protección, garantía y promoción de estos derechos. Asimismo, contiene disposiciones específicas sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y considera mecanismos para fomentar el trabajo cooperativo de los países de América Latina y el Caribe a través del intercambio de experiencias, aprendizajes y conocimientos, entre otros.



¿Qué involucra el Acuerdo de Escazú?



Fortalecimiento
de capacidades
y cooperación



Acceso a la
Información
ambiental



Defensores
ambientales



Acceso a la justicia en
asuntos ambientales



Participación en la
toma de decisiones
ambientales

A stylized map of Latin America is shown in the background, rendered in a dark green color. Overlaid on the map are several yellow location pins. These pins are placed in Mexico, Central America (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, and Panama), and South America (Argentina, Uruguay, and Chile).

¿Qué países han ratificado el Acuerdo de Escazú?

Hasta abril de 2022, el Acuerdo ha sido firmado por 24 países de la región y ratificado por 12 de ellos: Argentina, México, Antigua y Barbuda, Bolivia, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.

En este contexto, resulta clave que la sociedad civil organizada y activa en la región centre sus esfuerzos en adherirse al Acuerdo en aquellos Estados pendientes de la ratificación o adhesión, y en su implementación efectiva en aquellos donde ya ha sido ratificado.

¿Qué acciones o estrategias son clave para lograr la ratificación/adhesión al Acuerdo de Escazú en los países de la región amazónica pendientes de hacerlo?

1

Posicionar el Acuerdo en la agenda política

Resulta crucial articular desde la sociedad civil un proceso de posicionamiento del Acuerdo de Escazú en la agenda política, que permita visibilizar su importancia para asegurar los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. Este proceso debe ser abierto y participativo, apostando porque la política pública recoja la demanda ciudadana. En el caso de Ecuador, como estrategia, se logró incluir el Acuerdo de Escazú en la agenda de prioridades del gobierno a través del Primer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Ecuador (2019-2022), logrando, a su vez, capitalizar recursos de la cooperación internacional para avanzar en el logro del compromiso. Este proceso permitió articular el Acuerdo Escazú con el Gobierno Abierto, lo que generó un compromiso explícito del gobierno sobre su ratificación y posterior implementación.

2

Articular a la sociedad civil activa y organizada

Se debe generar un proceso de articulación y organización de la sociedad civil activa para actuar de manera conjunta hacia la ratificación del Acuerdo y, posteriormente, para su implementación. En diferentes países de la región se han generado espacios colectivos de organizaciones de sociedad civil y academia que promueven la ratificación e implementación del Acuerdo de Escazú a través de grupos impulsores, como el caso de Escazú Ahora Ecuador y Escazú Ahora Perú, entre otros. La articulación en dichos espacios permite generar inteligencia colectiva, definir estrategias conjuntas de incidencia, y complementar los recursos existentes en las diferentes organizaciones.

3

Planificar y establecer una hoja de ruta

A fin de realizar acciones y estrategias de incidencia, resulta clave establecer de manera participativa una Hoja de Ruta conjunta que delinee el trabajo necesario para la ratificación / adhesión al acuerdo, complementando recursos financieros y técnicos, así como el capital social, de las diferentes organizaciones participantes. Este trabajo debe considerar el contexto político específico de cada país y el regional, permitiendo identificar ventanas de oportunidad para desarrollar estrategias de incidencia, por ejemplo de cara a procesos electorales. Asimismo, puede incluir espacios formales, como mesas de trabajo estatales, etc, así como espacios informales a través de relaciones interpersonales con tomadores de decisión en las carteras legislativas y ejecutivas.

4

Realizar acciones de incidencia a diferentes niveles

En base a la hoja de ruta, se recomienda implementar acciones que ayuden a posicionar la temática en la agenda pública y política, respondiendo a la coyuntura específica de los Estados, siendo flexibles de acuerdo al contexto, y desarrollándose de manera articulada.

A

ACCIONES COMUNICACIONALES

En el caso ecuatoriano, el grupo impulsor de Escazú Ahora Ecuador generó un grupo de trabajo de comunicación para definir mensajes, canales, y estrategias de incidencia con el objetivo de generar información e implementar campañas de comunicación e incidencia, incluyendo foros, webinars, y material comunicacional

B

ACCIONES DE ACERCAMIENTO A ACTORES POLÍTICOS Y TOMADORES DE DECISIONES CLAVES PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y ADHESIÓN

Estas acciones deben incluir los diferentes niveles estatales requeridos para la firma y ratificación del acuerdo:

1) En el nivel ejecutivo, se recomienda desarrollar acciones de incidencia, por ejemplo, a través de los Planes de Acción de Gobierno Abierto (como fue en el caso ecuatoriano), y otras herramientas que permitan converger las demandas de la ciudadanía



con las prioridades y los compromisos del Estado, entre otros;

2) En el nivel legislativo, se recomienda identificar espacios informales, a través del acercamiento a grupos de congresistas o asambleístas para posicionar la temática; así como espacios formales para realizar incidencia, incluyendo la organización de eventos con las Asambleas Nacionales o el Congreso, entre otros;

3) En el nivel de la cancillería de los países, a través de campañas y otras estrategias que permitan priorizar la temática.



CAMPAÑAS REGIONALES ARTICULADAS

Un elemento de incidencia relevante es la articulación a nivel regional con aquellas organizaciones y espacios colectivos de la sociedad civil de otros países, así como con organizaciones internacionales que promueven la implementación del Acuerdo de Escazú. Por ejemplo, en el caso de Ecuador, a través de Amnistía Internacional se lanzó la campaña ¡Firma por el medio ambiente!, para ejercer presión para la ratificación del Acuerdo de Escazú y apoyar las acciones de incidencia en la asamblea ecuatoriana.

¿Cuáles son las recomendaciones para la efectiva implementación del Acuerdo de Escazú?

Rol activo de la sociedad civil y la ciudadanía en espacios de gobernanza.

Es importante identificar estrategias para asegurar que la sociedad civil y la ciudadanía tengan un rol activo en los espacios de gobernanza establecidos para la implementación del Acuerdo de Escazú. Por ello, se recomienda definir desde cada país espacios de gobernanza internos que incluyan la participación activa de la sociedad civil con el objetivo de establecer la ruta para la implementación del acuerdo. En el caso de Ecuador se está conformando la Mesa de Democracia Ambiental, como un espacio de gobernanza y de articulación en el que participarán los actores clave en la implementación del Acuerdo de Escazú.

Planificar acciones que establezcan condiciones habilitantes.

Se recomienda identificar acciones concretas dirigidas a establecer condiciones habilitantes, entendidas como aquellas que permitan la implementación del acuerdo y que aseguren las condiciones necesarias para el ejercicio y la protección de los derechos ambientales y los derechos humanos a nivel práctico. En relación, Ecuador ha elaborado un diagnóstico para identificar las brechas que hay -en relación a las leyes, las políticas públicas y las capacidades institucionales-, que y deben ser cerradas para poder implementar el Acuerdo.

Avanzar tanto a nivel normativo procedimental como a nivel práctico efectivo.

Las acciones para la implementación de las disposiciones del Acuerdo de Escazú deben enfocarse en reducir las brechas entre las leyes y su aplicación. Por lo tanto, su implementación no debe quedar a un nivel normativo, sino que resulta clave realizar acciones de incidencia para asegurar el ejercicio de los derechos por la defensa territorial a nivel práctico, considerando partidas presupuestales.



Sin pueblos indígenas no hay Acuerdo de Escazú.

Resulta clave trabajar en una mayor articulación de la sociedad civil activa con las organizaciones indígenas, integrando el enfoque territorial y desde las realidades de los pueblos indígenas a la implementación del Acuerdo. En el caso ecuatoriano, el grupo impulsor Escazú Ahora inició una articulación con la COICA y la CONFENIAE con el objetivo de que los pueblos indígenas tengan una mayor participación en el proceso de incidencia sobre el Acuerdo de Escazú. En la actualidad, las organizaciones indígenas nacionales y regionales son parte del grupo impulsor pero no están teniendo un rol activo. Sin embargo, se suman a las campañas y comunicados conjuntos y vienen desarrollando, desde sus organizaciones, estrategias para la protección de los bosques y de las defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales y territoriales. Por lo tanto, resulta relevante fortalecer y apostar por una mayor articulación entre sociedad civil y los pueblos indígenas y sus organizaciones.



El caso de Ecuador: aprovechar la coyuntura para incluir al Acuerdo de Escazú en la agenda política

Durante las elecciones de 2021 en Ecuador, el grupo Escazú Ahora Ecuador se sumó al colectivo Frente al Ambiente a fin de posicionar la agenda climática y la garantía de los derechos de la naturaleza en las propuestas de las campañas electorales de los principales candidatos. Se trabajó en 10 temas principales que transversalizan el Acuerdo de Escazú. Como resultado, el presidente electo firmó un compromiso que después se tradujo en el Decreto 59, que señala la política nacional de transición ecológica y reitera el compromiso del país con su implementación. Se declara de prioridad nacional el desarrollo sostenible y ordena el desarrollo de incentivos para la protección de la naturaleza y ecosistemas.

Primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP1)¹

La primera reunión de la Conferencia de las Partes (COP1) del Acuerdo de Escazú se llevó a cabo del 20 al 22 de abril en Santiago de Chile, con el objetivo de revisar el estado de implementación del Acuerdo y avanzar en su operativización. En el encuentro también buscó llamar a los Estados Parte y de otras naciones que se encuentran en proceso de ratificación o adhesión a fomentar la acción conjunta y el multilateralismo para lograr impulsar el primer tratado ambiental de la región.

La reunión contó con la participación de más de 780 delegados de países, organismos internacionales y regionales, panelistas y representantes de la sociedad civil, incluyendo como estados observadores a otros países que están en proceso de ratificación o adhesión.

Durante el encuentro se trabajaron tres temas claves:



Reglas de procedimiento para el Comité de Apoyo a la **Aplicación y Cumplimiento**, que es un órgano subsidiario para aplicar el Acuerdo.



Las disposiciones financieras para iniciar el **Fondo de Contribuciones Voluntarias**.



Reglas de procedimiento que incluyen las modalidades de **participación del público**.

Adicionalmente, se adoptó una Decisión específica para la creación de un Grupo de Trabajo sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, algo de especial relevancia para los países amazónicos.

¹ La información referente a los resultados de la COP1 se elaboró en base a la presentación de Patricia Madrigal, Abogada ambientalista y ex Viceministra de Ambiente 2014-2018 del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica, durante la sesión de la Comunidad de Aprendizaje de TOA el 28 de abril.

Resultados de la COP1

REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Las decisiones se deben tomar por consenso, si se agotan todos los esfuerzos y no se lleva a un acuerdo se tomará por los $\frac{3}{4}$ de los Estados Parte presentes.

El Público tendrá una participación significativa en la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios que se establezcan.



- ☒ Pueden realizar intervenciones en el orden de la palabra
- ☒ Tiene acceso a toda la información y documentos oficiales
- ☒ Puede circular documentos y realizar contribuciones, orales y por escrito

La Secretaría mantendrá un Mecanismo Público Regional, en el que las personas interesadas puedan inscribirse completando un formulario breve que estará disponible en el sitio web. Se elegirán los representantes del público, con el fin de fomentar y facilitar la participación.

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Se constituirá un fondo fiduciario administrado por la CEPAL que presentará en cada reunión de la COP un informe consolidado sobre las finanzas y el avance de las actividades financiadas. Asimismo, se invitó a las partes, países signatarios y otros Estados y organizaciones a contribuir al fondo para apoyar la implementación del Acuerdo. Se solicitó a la CEPAL que destine recursos adicionales para apoyar la implementación del acuerdo en el marco de su presupuesto ordinario, entre otros



DECISIÓN I/6: DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS AMBIENTALES

Se establecerá un grupo de trabajo ad hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, que contará con una participación significativa del público y con la asistencia de la CEPAL en su calidad de Secretaría. Como funciones, se le encarga la elaboración de un Plan de Acción a ser presentado en la II reunión ordinaria de la COP. Asimismo, se acordó celebrar un foro con especialistas reconocidos en el tema, que permitan brindar insumos.



¿Qué lecciones nos deja la COP1?

► Movimiento ciudadano

El Acuerdo de Escazú, más que un instrumento jurídico vinculante **se ha convertido en un movimiento** que recorre la región de América Latina y el Caribe y que cada día crece más.

► Acuerdo participativo

Las reglas de procedimiento, que incluyen tanto las modalidades de participación del público como las reglas para los órganos que permitirán aplicar el Acuerdo, son clave porque marcarán la implementación del acuerdo en las siguientes COP. Estas reglas deben asegurar los derechos de acceso a la información, participación pública **asegurando la participación activa de la ciudadanía.**

► Acuerdo que garantiza otros derechos

Al garantizar los derechos de acceso a información, participación ciudadana y acceso a justicia en materia ambiental, el Acuerdo de Escazú se convierte en **un medio clave y procedimental** para garantizar el ejercicio de otros derechos individuales y colectivos.

Lecciones aprendidas

1

Es relevante trabajar en la **articulación de la sociedad civil** en diferentes escalas, incluyendo el nivel territorial, nacional y regional.

2

El Acuerdo de Escazú es una **respuesta regional a problemáticas comunes**. Por ello, la acción conjunta regional resulta clave para generar presión en los procesos de ratificación y adhesión. Sin embargo, su implementación recae sobre la responsabilidad y la soberanía de cada país parte y las estrategias para la ratificación y posterior implementación deben ser flexibles y adaptarse a la coyuntura política y las características particulares de cada país.

3

Las acciones no deben plantearse únicamente para tener incidencia directa a través del plano ejecutivo, legislativo y judicial, sino que **deben acercar a la ciudadanía, posicionar al Acuerdo en la agenda pública, y fortalecer un movimiento que permita incidir para generar cambios a nivel político y territorial**.

4

Los **pueblos indígenas desempeñan un papel fundamental** en la conservación de ecosistemas amazónicos; sin embargo, con frecuencia son asesinados o perseguidos por defender sus territorios. Resulta clave trabajar desde el enfoque territorial y desde las realidades de los pueblos indígenas, **asegurando que el acuerdo se efectivice de manera pertinente, oportuna y adecuada en el territorio**. Desde las diferentes organizaciones indígenas regionales y nacionales se vienen desarrollando programas y estrategias para la defensa de los bosques, la población indígena, y las defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales y territoriales. Por ejemplo, la COICA viene desarrollando el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas desde 2018.

5

Existen herramientas y mecanismos alternativos en los países para la defensa de los derechos de las personas defensoras de la naturaleza y derechos humanos, que deben articularse con las disposiciones del Acuerdo de Escazú. Por ejemplo, en el caso del Perú, se cuenta con la Unidad Funcional de Delitos Ambientales – UNIDA, en el Ministerio del Ambiente y, desde abril del 2021, existe un Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos. El mecanismo comprende el conjunto de medidas de prevención y reconocimiento, así como de protección a favor de las y los defensores de los derechos humanos, incluyendo a defensores y defensoras ambientales. Asimismo, el país viene trabajando en protocolos para la protección de defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales e implementando mesas regionales descentralizadas. A pesar de que estos mecanismos representan un hito en la defensa de la protección de las y los defensores ambientales en el país, se requiere trabajar en el fortalecimiento institucional y presupuestal.



TODOS LOS
OJOS EN LA **AMAZONÍA**

en colaboración con:



Comunidad de Aprendizaje Todos los Ojos en la Amazonía
Agosto, 2022